

INTENDENCIA DE COLONIA

Pliego de Condiciones Particulares

SECCION I: ESPECIFICACIONES GENERALES

1 - NORMAS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se regirá por:

- 1.1** - El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF 2012.
- 1.2** - El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.
- 1.3** - El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- 1.4** - Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

2 – OBJETO

El presente pliego se refiere al llamado a Licitación Abreviada para la Adquisición de 2 (dos) Camiones Recolectores de Residuos.
de 1 (un) Eje Capacidad hasta 17 m3 o de 2 (dos) Ejes Capacidad hasta 21 m3.-

3 – ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1 - Solo unidades 0 Km.

Se deberá indicar la marca y procedencia del equipo.

3.2 Deberá contar con:

- Sistema hidráulico para carga y descarga trasera de contenedores de hasta 1100 litros. (en todos los casos toma potencia de 30 HP sea como toma de fuerza o bomba en punta de cigüeñal)
- La cabina del camión tendrá capacidad para 3 (tres) personas, incluido el conductor, equipada con cinturones de seguridad de tres puntas.
- Luces reglamentarias, con baliza destellante color ámbar ubicada sobre el vehículo y contará con luces para trabajo nocturno en el sector de carga.
- El equipo deberá contar con un timbre o elemento sonoro que pueda enviar una señal de alarma desde los comando posteriores de compactación a la cabina en caso de emergencia.
- Equipos provistos de estribos antideslizantes con pasamanos horizontales y verticales para los operarios.
- Caja de cambios automáticos .
- Capacidad de tolva no menor a 2.3 m3.
- Potencia del motor no menor a 170 H.P.

3.3 – Herramientas y filtros.

La unidad se entregara con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en la calle. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo, instaladas correctamente en la unidad. Se entregara además una rueda auxiliar completa correctamente instalada en el vehículo y un gato hidráulico, como así accesorios y herramientas necesarias. El precio de lo anterior se considera incluido en el equipo.

3.4 – Folletos y/o manual.

Los oferentes deberán entregar información gráfica, folletos y/o manual con todas las especificaciones técnicas en idioma español en donde se describirán características de los vehículos ofertados (técnicas, carrocería, motor, etc.)

3.5-Repuestos.

Se presentará una nómina de repuestos lo más completa posible para distintas partes del equipo ofertado. Se deberá subrayar específicamente aquellos repuestos que los fabricantes estimen necesarios de acuerdo a su experiencia para el mantenimiento de la unidad por un lapso de 100.000 km.

4 – CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACION A PRESENTARSE ACERCA DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, teniendo en cuenta la complejidad técnica del mismo.

Se considerará que las condiciones técnicas establecidas en el presente Pliego de

Condiciones Particulares tienen carácter indicativo para la consecución del objeto del llamado (Artículo 63 del TOCAF).

4.1 Aspectos que se tendrán en cuenta para la adjudicación.

Se tendrá en cuenta:

1. Muestras fotográficas entregadas en la Dirección de Limpieza
2. Monto cotizado
3. Antecedentes del proveedor, se tendrá en cuenta especialmente antecedentes de contratos con esta Intendencia.
4. Cada oferta será calificada de acuerdo a la siguiente tabla, y se asignará un puntaje máximo de hasta 100 puntos.

CRITERIOS DE CALIFICACION	VALOR MAXIMO
Precio de comparación económica de ofertas. Le corresponderá puntaje máximo al menor precio y un puntaje inversamente proporcional a las demás ofertas.	75%
Calidad del material y Antecedentes del proveedor	25%

5 - FORMALIDADES DE LA PROPUESTA

5.1 - PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Asimismo podrán ser remitidas por fax, email o medio similar con las mismas formalidades exigidas en el caso anterior. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta. Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: "Licitación Abreviada N°...../2016 para la adquisición de un Camión Recolector Residuos..... Nombre del oferente". Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurren al acto de apertura.

5.2 - DOCUMENTOS NECESARIOS.

5.2.1 - Recibo de Adquisición de Pliegos.

5.2.2 - Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.

5.2.3 - Formulario de identificación del oferente anexo al pliego de condiciones particulares, con copia que irá fuera del sobre que contiene la propuesta.

5.2.4 - Certificados vigentes de Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y Banco de Seguros del Estado.

6 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ECONOMICA

6.1 - La propuesta económica constará de los siguientes documentos:

6.1.1 - El formulario de oferta y sus apéndices, que incluyen rubros y precios.

7 - ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Cualquier posible licitante que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación por carta a la Administración, email o fax dirigido a la dirección indicada en el llamado a Licitación, a más tardar 6 (seis) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar 3 (tres) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Se enviará copia escrita de las respuestas por carta, email o fax (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen) a todos los posibles licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación.

8 - MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

8.1 - La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

8.2 - Todos los posibles licitantes serán notificados por carta, fax o email de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos. La simple copia del fax o email constituirá plena prueba de la notificación.

8.3 - La Administración podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo a la magnitud de la modificación, a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación.

9 - MONEDA DE OFERTA, COMPARACION Y PRECIO

9.1 – Precio de cotización.

Los oferentes cotizarán precio CIF Montevideo e incluirán el costo del flete hasta Colonia del Sacramento.

9.2 - Moneda de la licitación.

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en dólares americanos.

9.3 - Moneda para la evaluación y comparación de ofertas.

La moneda para la evaluación y comparación de propuestas será el dólar americano.

10 - PERIODO DE MANTENIMIENTO DE VALIDEZ DE OFERTA

10.1 - Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 (noventa) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las ofertas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta y ésta no se pronunciara respecto de la adjudicación en el término de diez días perentorios.

10.2 - En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta, email o fax. El licitante podrá negarse a la solicitud, en cuyo caso la oferta no será considerada en el llamado. A los licitantes que acepten la prórroga no se les solicitará ni se les autorizará que modifiquen su oferta.

10.3 – Garantía de mantenimiento de oferta.

Se constituirá la mencionada garantía la que será de \$ 60.000, en las modalidades previstas por el artículo 64° del TocaF y se mantendrá hasta la firma del contrato y suministrada la garantía del punto 14.- Esta deberá ser depositada con antelación a la apertura de ofertas en la Oficina Contralor de Recursos de la Intendencia de Colonia, debiendo agregar en la oferta, constancia de la constitución de la garantía respectiva.

11 – ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá:

11.1 - Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que sean necesarias, no pudiendo permitir que se modifique el contenido de la oferta.

11.2 – Si se presentaren ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, como así también entablar negociaciones a fin de obtener mejores condiciones

técnicas, de calidad o de precio.

11.3 – Si los precios de la/s oferta/s son considerados manifiestamente inconvenientes, se podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad. (Art.66 TOCAF)

12- DERECHO DE LA ADMINISTRACION A ACEPTAR LA OFERTA MÁS CONVENIENTE Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS.

12.1- La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del servicio, así como de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes (art. 68 inciso primero y segundo).

13 - NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y PERFECCION DEL CONTRATO

La Resolución de adjudicación se notificará en forma personal al oferente y en este acto se perfeccionará el contrato (Artículo 69 TOCAF).

14- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante deposito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación (Artículo 64 inciso 2).

15 – FORMAS DE PAGO.

El pago se realizará en dólares americanos a los 8 (ocho) días de recibida la factura conformada o mediante apertura de carta de crédito.

16 – ENTREGA

El plazo total para la entrega de los vehículos licitados será de 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

17 - RECEPCION DE LOS VEHICULOS

La Intendencia de Colonia, recepcionará los vehículos, previa inspección de los mismos. En ese momento se verificará que los mismos correspondan exactamente a lo comprado, juicio que será a exclusivo criterio de la Intendencia. En caso de que los vehículos se encuentre en mal estado, o no se cumpla con lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, dentro de los **5 (cinco) días hábiles siguientes**, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de

multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo, el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Intendencia de Colonia, la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento de contrato, si hubiere correspondido constituirse.

Las inspecciones previas a la recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora a menos que esta renuncie expresamente a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones. Dicha renuncia se hará mediante telegrama colacionado remitido con 5 (cinco) días de anticipación.

Cumplida esta condición el vehículo será recibido en forma definitiva.

18 - MULTAS

Si el Contratista no entrega el vehículo licitado dentro del plazo que se indica en el punto 16 de este Pliego Particular de Condiciones la Intendencia de Colonia, podrá aplicarle una multa equivalente a 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables) por cada día hábil de demora, pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato.

19 – RESCISION UNILATERAL

La administración podrá rescindir en forma unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, previa notificación.

La referida rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente (Artículo 70 TOCAF).

Para el caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de este.

20 – CONSULTAS

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán efectuadas a través del mail : limpieza@colonia.gub.uy.-

21 - RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción y aperturas de ofertas, se llevará a cabo el día.....a las....., en la **Dirección de Compras** de la Intendencia de Colonia, 2do Piso del Palacio Municipal, calle General Flores N° 467 de la ciudad de Colonia.-

22 - PLIEGOS

Intendencia de Colonia

Dirección de Limpieza

Se pueden adquirir en la **Dirección de Recaudación** de la Intendencia de Colonia o en la **Oficina de la Intendencia de Colonia en Montevideo**.

Adquisición de Camiones

Recolectores de Residuos